

Bogotá D.C.,

****1-2026-011380****

Al responder cite este Nro.

1-2026-011380

jueves 16 de julio de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)

ASUNTO: Expediente Disciplinario No.048-2026

De manera atenta se informa que este Despacho, mediante auto de fecha 15 de julio de 2026, profirió decisión inhibitoria dentro del Expediente Disciplinario de la referencia, originado con ocasión de una queja en la que se puso en conocimiento que la coordinadora del componente de Enfoque Diferencial de la estrategia Casa de Todas de la Secretaría Distrital de la Mujer presuntamente habría incurrido en conductas consistentes en impartir directrices que desconocerían las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo; exigir el desarrollo de actividades extramurales y recorridos nocturnos sin las garantías suficientes de protección institucional; desatender el criterio técnico del equipo profesional; propiciar un ambiente laboral caracterizado por presuntas situaciones de maltrato, trato diferencial, sobrecarga laboral y temor a represalias contractuales; así como imponer dinámicas que podrían exceder el marco de las obligaciones derivadas de los contratos de prestación de servicios.

Si bien es cierto que contra esta decisión no procede recurso alguno, es de anotar que si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria se podrá reabrir la diligencia.

Se adjunta copia del auto de archivo citado, conformado por 9 páginas.

Atentamente,



ESPERANZA GIL ESTÉVEZ
Abogada contratista OCDI

Proyectó: Laura Camila Nova Buitrago – Contratista OCDI

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co